INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 28/2/2023

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.334 DE DICIEMBRE 28 DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de convenio: **334**
Objeto del Contrato o Convenio: **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR DEL BUEN CONSUELO**, que hace parte de la estructura administrativa del municipio de **Yumbo- Valle del Cauca**, se compromete con **PROSPERIDAD SOCIAL** a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: diciembre 28 del 2021
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): diciembre 30 de 2022
Nombre del Contratista o Asociado(s): **Centro de Bienestar del Anciano Hogar del Buen Consuelo.**
Supervisor previo: Diego Fernando Arias Solarte (28 diciembre de 2021 hasta el 14 de octubre de 2022)
Supervisor que presenta el informe: Rayan El Barkachi Abou Trabi
Supervisión: octubre 15 de 2022 hasta diciembre 30 2022

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1.Obligaciones por parte del CENTRO. Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto	SÍ	El centro, siguió lo establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, en lo relacionado con el subsidio indirecto	SÍ
2.Obligacion por parte del Centro Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL	SÍ	El centro coloco a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL	SÍ
3.Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SÍ	El centro entregó el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SÍ
4.Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o	SÍ	El centro prestó a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo	SÍ

sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.		establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	
5. Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto	SÍ	El centro abrió o dispuso de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto	SI
6.Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo.	SI	Ejecuto totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo.	SÍ
7.Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención del CENTRO recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.	SÍ	El centro realizó sus reportes Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención del CENTRO recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	SÍ
8.Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios	SÍ	El centro entregó el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios	SÍ
9. Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique	SÍ	El centro adoptó y cumplió con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique	SÍ
10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL	SI	El centro asistió a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL	SÍ

11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este	SÍ	El centro informó a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este	SÍ
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho	SÍ	El centro informó inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho	SÍ
13.Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SÍ	El centro efectúa la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SÍ
14.Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago	SÍ	El centro respondió y envía a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago	SÍ
15.Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CENTRO a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SÍ	El centro entregó a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CENTRO a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SÍ

16.Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	SÍ	El centro documentó las pruebas que llega e indica PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	SÍ
17.Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CENTRO, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del CENTRO	SÍ	El centro informó de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CENTRO, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del CENTRO	SÍ
18.Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible	SÍ	El centro entregó al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible	SÍ
19.Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SÍ	El centro utilizó la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SÍ
20.Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	SÍ	El centro dio cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	SÍ
21.Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO	SÍ	Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO	SÍ

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES.

Los recursos que **PROSPERIDAD SOCIAL** transfiere periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los **7 beneficiarios** del programa Colombia Mayor corresponden al valor pesos de 80.000 fijado del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el termino y duración del convenio

LISTADO MENSUAL BENEFICIARIOS PROGRAMA COLOMBIA MAYOR				
MES	**BENEFICIARIO**	**INGRESADOS**	**FALLECIDOS**	**VALOR PAGADO**
SEPTIEMBRE	5	0	0	400.000
OCTUBRE	5	0	0	400.000
NOVEIMBRE	5	0	0	400.000
DICEIMBRE	5	0	0	400.000
TOTAL, PAGADO				**1.600.000**

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**6.720.000**
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	0
Valor Total del Contrato o Convenio	6.720.000
Total, Ejecutado	**3.200.000**
Valor Pagado y/o desembolsado	**1.600.000**
Valor girado	**4.800.000**
Valor no ejecutado del convenio	**1.920.000**

Descripción mensual de los valores girados.

MESES	BENEF	VALOR GIRADO
ENERO	5	400.000
FEBRERO	5	400.000
MARZO	5	400.000
ABRIL	5	400.000
Pago ciclo 1		**1.600.000**

MAYO	5	400.000
JUNIO	5	400.000
JULIO	5	400.000
AGOSTO	5	400.000
Pago ciclo 2		**1.600.000**

SEPTIEMBRE	5	400.000
OCTUBRE	5	400.000
NOVIEMBRE	5	400.000
DICIEMBRE	5	400.000
Pago ciclo 3		**1.600.000**

TOTAL	**4.800.000**

Observaciones: El convenio se firmó por un cupo de 7 beneficiarios, desde el **inicio del primer ciclo hasta el cierre del tercer ciclo se contó con 5 beneficiarios,** durante los tres ciclos no se reportó alguna novedad por parte del Centro.

Por lo anterior, en el Item 4 denominado balance económico del convenio se finaliza con **un valor no ejecutado de $1.920.000,** es decir que el **Centro de Bienestar del Anciano Hogar del Buen Consuelo** no reporto novedad de ingreso para cumplir con el cupo inicialmente establecido en el convenio.

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:
El registro de seguimiento

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Supervisor.

RAYAN EL BARKACHI ABOU TRABI
CC: 1.114.886.565
Director de la Regional del Valle del Cauca.

Aprobó: Rayan El Barkachi
Revisó: Monica Lopez
Proyectó: Carmen Rosa Venté A.

PROSPERIDAD SOCIAL

CERT 232/2023

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE TESORERÍA

C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación **No. *334-2021* DPS,** suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ***CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "HOGAR DEL BUEN CONSUELO"*, NIT. *890329676*,** a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR T DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. DE CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01	255522	219832522	26/07/2022	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	0572194595	BANCO BBVA
	329822*	292508622	15/09/2022	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	0572194595	BANCO BBVA
	444122*	424247422	22/12/2022	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	0572194595	BANCO BBVA
TOTAL PAGOS CONV	334-2021	DPS		4.800.000,00	0,00	4.800.000,00		

*Se aclara que, los Registros Presupuestales 329822 y 444122, se expiden a nombre del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el procedimiento de pagos masivos para el Programa Colombia Mayor – pagos CPSAM y los recursos se giran a la cuenta bancaria registrada en SIIF Nación.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023, de conformidad con la solicitud de información de pagos recibida mediante correo electrónico institucional de la Dirección de Transferencias Monetarias no Condicionadas y los registros presupuestales allí relacionados, los cuales se adjuntan a la presente certificación y forman parte integral de la misma.

DORIS GISELA PARRA VARGAS
Firmado digitalmente por DORIS GISELA PARRA VARGAS
Fecha: 2023.03.29 10:55:03 -05'00'

DORIS GISELLA PARRA VARGAS

Elaboró: Luis Roberto Suárez Marentes
Reviso: Gloria Giomar Niño Segura

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
"HOGAR DEL BUEN CONSUELO" YUMBO
Entidad de Asistencia Social y sin Ánimo de Lucro
Personería Jurídica Nº 16-114 de octubre 29/85 de Minsalud
Nit: 890.329.676-1

Fundado en 1984

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, ***MILETH ADRIANA URREA HURTADO****, con cédula de ciudadanía nº 31.477.060 de Yumbo, en mi condición de Representante Legal del* ***CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR DEL BUEN CONSUELO,*** *identificado con NiT 890.329.676-1 certificó que nuestra institución, se encuentra a paz y salvo en los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales realizados por el Centro de Protección durante la vigencia 2022.*

Dado en Yumbo a los nueve (9) días del mes de junio del 2023.

MILETH ADRIANA URREA HURTADO
CC. 31.477.060
Representante Legal

LILIANA MARTINEZ
CC. 31.536.359
Contador

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA MARTINEZ MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31536359 de JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 91028-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

91028-T



LILIANA
MARTINEZ MEJIA
C.C. 31536359
RESOLUCION INSCRIPCION 10
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FECHA 2003/03/13

100411

FIRMA DEL TITULAR

009983

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

31536359
NUMERO

MARTINEZ MEJIA
APELLIDOS

LILIANA
NOMBRES

Liliana Martinez Mejia
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1976
JAMUNDI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

31-OCT-1994 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3106400-65084049-F-0031536359-20010529 0255301145H 02 090361655